

Siendo las quince horas con diecinueve minutos del día **veintiséis de agosto de dos mil veinte**, y como consecuencia de la pandemia del Sars-Covid 19, a fin de dar cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron **en conexión por Internet a través de la plataforma Zoom**, los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejero presidente, y Consejeras y Consejeros electorales:

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
Mtra. María Virginia Gutiérrez Villalvazo
Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Dr. Moisés Pérez Vega
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Consejeros representantes de los partidos políticos:

Mtro. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	Partido Acción Nacional
Mtro. Rubén Palacios Morquecho	Partido Revolucionario Institucional
Suplente Lic. Jorge Arturo Villa	Partido de la Revolución Democrática
Prof. Ma. Teresa Gutiérrez Bojórquez	Partido del Trabajo
Lic. Juan José Ramos Fernández	Partido Movimiento Ciudadano
Dr. José Juan Soltero Meza	Partido Morena
Lic. Nelly Marisol Estrada Guzmán	Partido SOMOS
Lic. Naíl López González	Partido Verde Ecologista de México

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez.

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 14, PÁRRAFO 1 y 2, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE CONSIGNA EL RESULTADO DEL SORTEO QUE SERVIRÁ PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN LAS PAUTAS EN LAS ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO.

7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Buenas tardes, siendo las quince horas con diecinueve minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte, iniciamos la presente sesión.

Para esos efectos, le solicito a la secretaria que verifique la existencia de quórum, y realice la declaratoria correspondiente.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto señor presidente, buenos días a todas y todos, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejero presidente y consejeras y consejeros electorales:

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross
Mtra. María Virginia Gutiérrez Villalvazo
Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez
Dr. Moisés Pérez Vega
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral

Representantes de los partidos políticos:

Mtro. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	Partido Acción Nacional
Mtro. Rubén Palacios Morquecho	Partido Revolucionario Institucional
Suplente Lic. Jorge Arturo Villa Hdez.	Partido de la Revolución Democrática
Prof. Ma. Teresa Gutiérrez Bojórquez	Partido del Trabajo

Lic. Juan José Ramos Fernández	Partido Movimiento Ciudadano
Dr. José Juan Soltero Meza	Partido Morena
Lic. Nelly Marisol Estrada Guzmán	Partido SOMOS
Lic. Naíl López González	Partido Verde Ecologista de México

Y la de la voz. Hay quórum, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por lo tanto, se declara formalmente instalada la sesión. Te pido un momento, Secretaria, para continuar porque veo que el Dr. Moisés tiene un problema con su instrumento de transmisión. Y aprovecho para saludar al representante del partido Morena, Juan Soltero. Bienvenido, Juan.

Representante del partido Morena, Dr. José Juan Soltero Meza: Estimado Presidente qué gusto saludarlos, saludarte, gracias. Buenas tardes.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Doctor, ¿podemos continuar?

Consejero electoral, Dr. Moisés Pérez Vega: Adelante, yo los escucho. Aquí los escucho y aquí estoy al pendiente. Ahorita me vuelvo a conectar.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Bien, continuemos, Secretaria.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto es la toma de protesta del representante del partido de la Revolución Democrática.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Bien, para esos efectos, le pregunto al Consejero representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Jorge Arturo Villa Hernández: ¿Protesta usted desempeñar leal y

patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, en especial, el Código Electoral del Estado de Jalisco, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación y del estado?

Consejero representante del Partido de la Revolución Democrática, Jorge Arturo Villa Hernández: Sí, protesto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Si no lo hiciera así que la nación y el estado se lo demandarán. Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente asunto es la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Y previo a sujetar a la aprobación de este Consejo el **Orden del Día**, quisiera omitir los puntos del primero al cuarto, en virtud de ser necesaria la profundización de su análisis para efecto de mejorar la armonización que debemos hacer de nuestro marco de actuación en términos de la violencia política en razón de género y con esa modificación estaría sujetando la consideración de los consejeros y consejeras el **Orden del Día**. Si no hay alguna consideración, le solicito Secretaria, en votación económica, consulte a las Consejeras y Consejeros por la aprobación del **Orden del Día**.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto, Presidente, con las modificaciones mencionadas por el Presidente, excluyendo los puntos 3 y 4, que originalmente se habían circulado. Y, de acuerdo al artículo 7, que son las atribuciones del Presidente, fracción treceava, someto a votación económica a los Consejeros si están de acuerdo por el **Orden del Día** y los que están de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuamos, Secretaria.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero Presidente, antes de continuar, y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de sesiones

de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el **Orden del Día**, realizando únicamente la lectura de los encabezados y los puntos de acuerdo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros a su consideración las solicitudes que formula la Secretaria. En virtud de no haber ninguna consideración, le solicito, Secretaria, que en votación económica consulte a los Consejeras y Consejeros por la aprobación de las solicitudes formuladas.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, señor Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos, Secretaria.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE CONSIGNA EL RESULTADO DEL SORTEO QUE SERVIRÁ PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ASIGNACIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN LAS PAUTAS EN LAS ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros a su consideración el presente punto del **Orden del Día**. En virtud de no haber ninguna consideración le solicito, Secretaria, que en votación nominal consulte a los Consejeros y Consejeros por la aprobación del presente punto del **Orden del Día**.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Presidente, daría lectura a los puntos de acuerdo que son tres, únicamente. Primero se resuelve en términos del acuerdo emitido por la Comisión de prerrogativas a partidos políticos mediante el cual se consigna el resultado del sorteo que servirá para determinar el orden de asignación de los mensajes de los partidos políticos y candidatos independientes

en las estaciones y canales de radio y televisión para el proceso electoral ordinario 2021, en términos del considerando décimo tercero de este acuerdo; segundo, hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Electoral Nacional a través del SIVOPLE para los efectos correspondientes; tercero, notifíquese del contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados mediante el correo electrónico registrado a través del sistema electrónico de notificaciones y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este Instituto. Así mismo se estaría agregando el principio con perspectiva de género en el contenido del mismo. Es cuanto, Señor Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Me disculpo por la omisión en la lectura y, en virtud de haber sido en los puntos de acuerdo, queda a su consideración el presente punto del **Orden del Día**. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito, secretaria, que en votación nominal consulte a los consejeros y las consejeras por la aprobación del presente punto del **Orden del Día**.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales me permito preguntarles el sentido de su voto. Consejera María Virginia Gutiérrez Villalvazo.

Consejera electoral, María Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Mtro. Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez.

Consejera electoral, Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero, Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Dr. Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejera, Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Lic. Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejera, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

Consejera electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PARA LA CONSERVACIÓN DE SU REGISTRO.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En previo a solicitarle que dé lectura, damos cuenta de la participación de Naíl López, representante del Partido Verde Ecologista de México, bienvenido.

Naíl López, Representante del partido Verde Ecologista de México: Gracias, buenas tardes.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor, dé lectura a los puntos del acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Sí, presidente; primero, se determina el procedimiento para la verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas a los partidos políticos locales, para la conservación de su registro, en términos del considerando séptimo de este acuerdo; segundo, hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE para los efectos legales correspondientes; tercero, notifíquese el contenido de este acuerdo al partido político local Somos mediante el correo electrónico registrado a través del sistema electrónico de notificaciones y publíquese en el Periódico Oficial de “Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, así mismo se estaría agregando el principio de perspectiva de género al mismo. Es cuanto, Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeros y Consejeros, a su consideración el presente punto del **Orden del Día**. Adelante, Consejera Virginia.

Consejera electoral, Mtra. María Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias, Presidente. En este punto del **Orden del Día** que se somete a consideración es respecto a la posibilidad de aprobar el procedimiento abreviado para la comprobación del punto veintiséis por ciento del padrón respecto de los afiliados a los partidos políticos locales, que en el estado sólo concierne el partido local Somos. En la propuesta, en su considerando sexto, que es el que da vida al punto de acuerdo, en lo que respecta se establece que el procedimiento para la verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas a los partidos políticos locales para la conservación de su registro deberá ser reponiendo al Partido Somos el plazo de cuatro días a fin de que concluya la captura y se realice el traslado de información necesaria para la compulsión del registro del padrón electoral correspondiente. Dicho plazo, cuatro días, comenzará a partir del día en que el Instituto Nacional Electoral habilite el sistema de captura para lo cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que en coordinación con la Dirección de Prerrogativas realicen las gestiones y acciones necesarias para solicitar e implementar el procedimiento. Eso es lo que la propuesta nos establece. Quiero dejar claro que estoy de acuerdo con que este Instituto adopte el procedimiento abreviado que se pone a nuestra consideración a partir de que el Consejo Electoral del INE lo determinó mediante el acuerdo INE/CG192/2020. Sin embargo, no puedo

acompañar el acuerdo en sus términos por las siguientes dos consideraciones: en primer lugar, porque se pretende modificar la solicitud que nos pone a consideración el INE. El INE nos solicita que optemos por un procedimiento y estamos optando por el abreviado. El INE no nos pide que decidamos sobre el plazo de apertura del sistema; eso lo decidió el INE al prever cuatro días, del quince al 18 de agosto de este año. Nosotros no podemos modificar ese término, no es nuestra atribución modificar acuerdos del Consejo General del INE. En el proyecto se propone ir un punto antes de lo relativo al inicio del proceso de verificación de cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas a los partidos políticos locales para la conservación de su registro. Es decir, se establece como condición para adoptar el procedimiento abreviado que el INE reponga al partido Somos el plazo de cuatro días para que realice las capturas correspondientes, situación que va más allá de lo establecido en el acuerdo 192, aprobado por el INE tal y como se prevé en los lineamientos para verificación de los empadronamientos de los afiliados a los partidos políticos locales de su registro, los partidos políticos locales tenían hasta el 31 de marzo para la captura de sus afiliados en el respectivo sistema y a partir de ahí inicia el procedimiento para las dos compulsas que se prevén en el procedimiento: una inicial con el padrón electoral y la siguiente con los padrones de los partidos políticos locales y nacionales. El lineamiento establece que los registros capturados en el sistema con posterioridad al 31 de marzo no serán contabilizados para la verificación. Sin embargo, por cuestiones de la pandemia fue suspendido el sistema cuatro días antes de la fecha de término, razón por la cual el INE lo retomó este plazo para su reposición los días 15 al 18 de agosto del año en curso; tal situación fue notificada al partido político Somos por este Instituto mediante el oficio 645/2020 el 14 de agosto. Y según se desprende de la reunión que tuvimos con las representantes de ese partido el día lunes de esta semana dicho partido realizó algunas capturas. En este caso, de acuerdo con el punto undécimo inciso tres del lineamiento ya mencionado, no pueden ser contabilizados los registros que se capturen fuera de la reposición ya aprobada por el INE que nosotros no podemos modificar. Por ello es que considero que no podemos adoptar un acuerdo en el que se establezca que previo al inicio del procedimiento abreviado se abra otra vez el sistema al partido político Somos pues estaríamos contraviniendo el propio lineamiento del INE que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del LGIPE estamos obligados a aplicar, además de lo previsto por el artículo segundo del propio lineamiento que establece que será de aplicación obligatoria para el INE, OPLES, partidos políticos nacionales y

locales. Aprobar el acuerdo en los términos en que se nos presenta implicaría ir en contra de lo dispuesto en ley. Y en segundo lugar, considero que este consejo no se puede sustituir en las obligaciones del partido político local pues, según dicho por los lineamientos, es obligación del partido tener las capturas correspondientes. En conclusión, de aprobarse el acuerdo que se nos presenta en estos términos implicaría que el Consejo General del INE cambiara su resolución pues ellos acordaron el plazo de apertura de esos cuatro días para que los partidos políticos hicieran las capturas correspondientes a los días que el sistema fue suspendido por la pandemia y sólo ellos podrían otorgar un plazo diferente. No es competencia nuestra modificar acuerdos del Consejo General del INE, ni sustituirlos en los partidos para solicitar una modificación. Por estas razones es que mi voto será en contra y de aprobarse por mayoría presentaré voto particular. Es cuanto, Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Bueno, sólo quisiera presentar una aclaración. Lo que estamos resolviendo en este momento es la respuesta que debemos otorgar al Instituto Nacional Electoral en virtud de la solicitud que formula sobre qué mecanismo vamos a emplear, en este caso el abreviado, para que el partido entonces pueda procesar con oportunidad eso en virtud de la pandemia. Eso es lo que estamos resolviendo. No estamos modificando los cuatro días. No. El Instituto Nacional Electoral señala que sean cuatro días. ¿Qué necesitamos? Responderle que efectivamente nuestro procedimiento determinado para que en esos términos podamos entonces podamos permitirle al partido la oportunidad de llevar a cabo sus capturas sin, por supuesto, violentarle el derecho que tiene para hacerlo. De ninguna manera estamos tratando de sustituir al Instituto Nacional Electoral en sus atribuciones. Esta atribución, esta competencia corresponde a los institutos en los estados y lo único que sujetó a nuestra consideración es cuál es el mecanismo por el que íbamos a optar para efectos de que el partido pudiera tener. Nosotros, por supuesto, no podemos sustituir a nadie en los derechos que les corresponden en este caso de acreditar al Instituto Nacional Electoral que se goza de ese punto veintiséis por ciento requerido para la subsistencia de un partido más frente a un proceso electoral y de hecho no lo vamos a hacer, lo único que estamos determinando la manera en la que el partido debe de hacerlo, tal cual nos solicitó el Instituto Nacional Electoral. Cierro las aclaraciones. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante, Consejera.

Consejera electoral, Mtra. María Virginia Gutiérrez Villalvazo: Sólo para aclarar respecto de la aclaración, el Instituto Nacional Electoral en el acuerdo 192 nos establece que, si nos acogemos al procedimiento abreviado o no, en ese sentido es que tendríamos que dar nuestra respuesta, pero no sujetar el acogernos a ese procedimiento a que se abra cuatro días el sistema. El INE ya dio esos cuatro días y los dio en dos sentidos, primero para los que se decidan acoger el procedimiento abreviado, y para los que no, también. La única excepción que hizo fue para Hidalgo porque creo que coincidían con el tema del registro de sus candidatos. Es decir, el término del 31 de marzo que establece el lineamiento que nos obliga, según el LGIPE y según el propio lineamiento fue hasta el 31 de marzo que se da el cierre del sistema para hacer las compulsas correspondientes que es el vencimiento para verificar el punto veintiséis por ciento. Nosotros no podemos sujetar nuestra respuesta para que se vuelva a abrir este sistema. No es que estemos haciendo un procedimiento nuevo, el procedimiento ya está establecido y estamos obligados a acatarlo porque había dos opciones, el procedimiento largo y el procedimiento abreviado, que fue la excepción por cuestión de la pandemia la que nos está presentando el INE. Entonces considero que no es que nosotros podamos decir qué tipo de procedimiento o cómo formamos nuestro procedimiento. El procedimiento ya está hecho lo único que nos tocó es que o te acoges al abreviado o al que ya está previsto en el lineamiento. Y de ninguna manera sería abrir un paso antes del inicio del procedimiento para sujetar nuestra respuesta y acogernos a ese procedimiento abreviado. Eso sería nada más mi aclaración. No es que estemos determinando o tengamos la facultad de determinar un procedimiento diferente; los procedimientos ya están establecidos. Gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: OK, estamos en segunda ronda. ¿Alguien más en segunda ronda? Bueno, me voy a permitir, en segunda ronda, dar lectura al cuarto de los considerandos del acuerdo que estamos sujetando a la consideración de este Consejo. Del oficio INEDEPPP/DEE/DPPF/6714/2020, señala, tal como se estableció en el antecedente cuatro del acuerdo del día 10 de agosto del año en curso se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio que acabo de mencionar, de Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mismo que fue registrado con el folio 00689, con el que solicitó a los organismos públicos locales informaran respecto los procedimientos que se

establecerían para la verificación del cumplimiento del número mínimo de personas afiliadas a los partidos políticos locales, informando que en caso de optar por el procedimiento abreviado el sistema se rehabilitaría reponiendo un total de cuatro días; en caso de que se optara por un procedimiento distinto, me parece entonces que estamos optando por un procedimiento distinto en el que solo vamos a requerir de la apertura de un sistema auxiliar para poder recibir un dictamen que nos permita conocer y luego determinar la vigencia del partido si estos gozan o no del punto veintiséis por ciento de los afiliados. En caso de que se optara por un procedimiento distinto el sistema estaría habilitado permanentemente, lo que vamos a hacer precisamente es informar al Instituto Nacional Electoral que en virtud de no haber acudido al procedimiento abreviado y haber determinado uno en este momento solicitamos la apertura para que en el término de cuatro días, en congruencia con lo que el Instituto de alguna manera determinó en virtud de la privación de ese tiempo para las capturas lo pueden hacer. Básicamente eso es lo que estamos haciendo en este momento. ¿En segunda ronda alguien más? En tercera ronda, Consejera Virginia.

Consejera electoral, Mtra. María Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias, Presiente. Sí, efectivamente, eso dice. Y no da oportunidad a crear un procedimiento. Es decir, el lineamiento está desde el 2016 y el lineamiento es obligatorio para los OPLES. Ese lineamiento es obligatorio. El procedimiento ya está hecho, lo único que fue por razón de la pandemia y que está previsto en el acuerdo 192 es que sea abreviado, ¿qué significa?, que primero se van a ver contra el padrón electoral, o sea los afiliados, se compulsan contra el padrón electoral y se dan los registros válidos. Los registros no válidos van a ser aparte y las audiencias van a ser diferentes y en un segundo momento contra los partidos políticos nacionales y locales. El procedimiento en el lineamiento normal establece que primero se va con un padrón, se dan las vistas, se subsanan, y los que no eran válidos pueden pasar a uno que es preliminarmente válido, después viene el otro. ¿Qué es lo que pasa? Estamos obligados a ese procedimiento, el procedimiento normal que establece el lineamiento; al existir el tema de la pandemia, etcétera, y estar el proceso federal electoral ahora en este caso ya prácticamente en la próxima semana, nos están dando la opción del abreviado el que el INE va a seguir, el abreviado pues va a ser más rápido, evidentemente, creo que alrededor de un mes, según mis cuentas ya editando los tiempos que son de las vistas que se prevén

en el lineamiento en un procedimiento ordinario. Si no nos acogemos al abreviado está el ordinario, no hay de otra, es decir, tenemos la libertad en nuestra autonomía de determinar uno u otro, no inventar otro. Además, el corte al 31 de marzo está previsto en el lineamiento que nos obliga a todos y que por razón de la pandemia el INE acordó dar estos cuatro días, a partir de ese corte es que se corta el sistema y ya no se podrán subir más según el abreviado; sin embargo, en el lineamiento se establece, en el procedimiento ordinario, que se corta, se toman las capturas hasta el 31 y el sistema sigue abierto, es la razón por la que viene, o el fundamento por el que se da este oficio, si no deciden el abreviado no hay problema, está el normal, y el normal prevé, en su lineamiento, la apertura del sistema. El sistema sigue abierto y el sistema va a tomar hasta el 31 de marzo las capturas. Por eso es que considero que no es que podamos nosotros poner un paso más o un paso previo para que se inicie o sujetar a la apertura del sistema esta obligación previa o esta circunstancia previa a adoptar un procedimiento abreviado. Nuestra capacidad de determinar una decisión era uno u otro; no inventarnos otro. Los procedimientos están ahí y están con los lineamientos y son obligatorios para nosotros. Ese era mi punto y es cuanto, Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: OK, estamos de acuerdo, me parece que no estamos nosotros reconfigurando algún procedimiento. Simplemente, en virtud de haber sucedido ya el espacio que nos otorgaron para el procedimiento abreviado, estamos generando las condiciones para que el partido pueda atender el derecho que le corresponde y, en esos términos, por supuesto que estaremos fijando las condiciones con toda seguridad jurídica para que puedan hacerlo de esta manera. Me parece que ese es el objeto de este acuerdo. Y en esos términos, yo considero que no nos estamos apartando de ninguno de los procedimientos ni del original u ordinario que establece el Instituto Nacional Electoral, a través de ese acuerdo en el que nos fijaron competencia para poder atender este procedimiento ni el abreviado. Me parece que la determinación no está de alguna manera nominando a los procedimientos, simplemente está decidiendo a través de las etapas procedimentales que fija el propio procedimiento y al final hacerlo de esa manera. Y eso es lo que estamos sujetando a la consideración. Por supuesto, cumpliendo con una de las atribuciones y obligaciones que corresponde al Instituto que básicamente radica en ser garantes de las prerrogativas de los partidos políticos. Ese es el fin de este objeto. En virtud de haberse agotado. Adelante, Juan José, en tercera ronda.

Representante Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Juan José Ramos Fernández: Simplemente para solicitarles si se pudiera incluir como punto de acuerdo la notificación a los partidos políticos. Considero que es un asunto que debe ser notificado y que interesa a los partidos, que se agregue la notificación. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Con todo gusto, adelante, Nelly Marisol, representante del partido Somos.

Representante del partido Somos, Lic. Nelly Marisol Estrada Guzmán: Nada más tomar como referencia que el pasado 14 de agosto, también en una sesión del Consejo del Instituto, se decidió retirar el punto de la **Orden del día** lo que compete al tema de la verificación del padrón, por lo que también nuestro partido estaba sujeto al acuerdo que apenas hoy se está generando. Es cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más en tercera ronda? Adelante, representante del Partido del Trabajo, la Maestra Tere Gutiérrez.

Representante del partido del Trabajo, Prof. Ma. Teresa Gutiérrez Bojórquez: Buenas tardes a todos y a todas, esperando que ustedes allá sí me escuchen. Yo nada más es por cuestión técnica una pregunta, nosotros acá estamos teniendo muy mala recepción y es por eso que no estamos participando o entendiendo bien lo que dice cada uno de los compañeros y compañeras que participan, se corta mucho el audio. Yo sólo quisiera concretar la pregunta si las consejeras y consejeros sí están teniendo buena recepción pues al fin y al cabo ellos son quienes votan a favor o en contra y nosotros no estamos entendiendo bien para dónde está la dificultad de aprobar esto. No estamos, repito, recibiendo bien la señal con mucha claridad; se nos corta la mayoría de las cosas que están mencionando. Es cuanto, Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias, acá con claridad, por supuesto, me imagino que el resto de los consejeros también. Bueno, pues, en virtud de no haber otra participación, le solicito secretaria que en

votación nominal consulte a los consejeros y consejeras por la aprobación del presente punto del **Orden del Día**.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales me permito preguntarles el sentido de su voto respecto del presente punto del **Orden del Día**. Consejera María Virginia Gutiérrez Villalvazo.

Consejera electoral, María Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra y emitiré voto particular.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Mtro. Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez.

Consejera electoral, Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez: En contra.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero, Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Dr. Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejera, Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Lic. Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejera, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

Consejera electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE INSTITUTO, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Primero, se aprueba el ajuste al presupuesto de egresos de este organismo electoral para el ejercicio del año 2020, en términos del considerando quinto de este acuerdo; segundo, hágase del conocimiento de este acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del SIVOPLE para los efectos legales correspondientes; tercero, notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos acreditados, mediante el correo electrónico registrado a través del sistema electrónico de notificaciones y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco, así como en la página oficial de internet de este Instituto; así mismo se estaría agregando el principio con perspectiva de género al contenido del acuerdo. Es cuanto, Presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del Orden del Día. Adelante, Consejera.

Consejera electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias, Presidente, Buenas tardes a todas y a todos. Yo tengo una duda en el tema del anexo de este proyecto que se nos presenta. No sé si me lo pudiera describir brevemente,

Presidente, porque, por ejemplo, en el tema del personal, que se establece aquí, tengo entendido que este personal ya ha sido contratado o ¿estamos en otra etapa?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: No, es el mismo personal. Nada más que se extendió, en virtud del retraso que tuvo el proceso electoral del Estado de Hidalgo.

Consejera electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Entonces esta tabla corresponde al personal que se contrató en abril, ¿o en qué fecha? Lo que pasa es que tiene relación este acuerdo con otro acuerdo del 2 de abril, si no mal recuerdo, que tiene que ver con la otra partida que depositó el INE.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Sí, es parte del convenio que se celebró tripartita, entre el Instituto Nacional Electoral, el Estado de Hidalgo, el Instituto Electoral del Estado de Hidalgo y el Instituto Electoral del Estado de Jalisco. Era un monto global que se dividió, para efectos de la participación del Instituto, la participación técnica, en la participación económica del Instituto Nacional y el Instituto de Hidalgo.

Consejera electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: OK, entonces este es el mismo personal, no hay nuevo personal ¿o no se contrataría nuevo personal?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Entiendo que no.

Consejera electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Bueno, yo en congruencia con mi voto de aquella ocasión presentaría voto particular por el procedimiento de contratación del personal, básicamente en congruencia con aquel acuerdo. Gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Está bien, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? En virtud de no haber otra participación, le solicito secretaria que, en votación nominal, consulte a las Consejeras y Consejeros por el presente Orden del Día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del Orden del Día. Consejera María Virginia Gutiérrez Villalvazo.

Consejera electoral, María Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Mtro. Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez.

Consejera electoral, Mtra. Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero, Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Dr. Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejera, Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Lic. Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejera, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral.

Consejera electoral, Lic. Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra y presentaría voto particular.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria ejecutiva, **María de Lourdes Becerra Pérez**: Se aprueba por mayoría de votos, Presidente.

Consejero presidente, **Guillermo Amado Alcaraz Cross**: Continuemos.

Secretaria ejecutiva, **María de Lourdes Becerra Pérez**: Se ha agotado el Orden del Día.

Consejero presidente, **Guillermo Amado Alcaraz Cross**: En virtud de la naturaleza extraordinaria de la presente sesión siendo las **quince horas con cincuenta minutos del día veintiséis de agosto de 2020**, concluimos. Muchísimas gracias.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **veinte** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veintiséis de agosto de dos mil veinte**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **Sesión Ordinaria** celebrada el día **treinta de octubre de dos mil veinte**.-----

Guadalajara, Jalisco, a 30 de octubre de 2020.

María de Lourdes Becerra Pérez.
SECRETARIA EJECUTIVA